ANUNCIO de 1 de octubre de 2004, sobre notificación de vista del expediente disciplinario nº 09/04/S que se sigue contra Dª Norma Susana Eberhardt Maiolo.

Expediente disciplinario que se le instruye bajo el nº 09/04/S a Doña Norma Susana Eberhardt Maiolo, Facultativo Especialista de Área de anestesiología del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena por unas supuestas faltas contempladas en el art. 72, 2, d) y 72, 3, d) del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (B.O.E. nº 301, de fecha 17 del mismo mes).

No siendo posible practicar notificaciones al expedientado en el domicilio que consta en el expediente, se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio en el Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, último domicilio conocido y en el Diario Oficial de Extremadura, informándole que tiene a su disposición el correspondiente Expediente en la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, sito en la Avda. Alonso Martín, 8-3ª planta (de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Teléfono de contacto 924-382833, Fax 924-382864), y que conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la Publicación, para que pueda, a la vista del mismo, alegar lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de su interés. Se facilitará copia completa del Expediente cuando se solicite.

Don Benito, a 1 de octubre de 2004. La Instructora, CARMEN MORENO RUIZ-CORNEJO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 1 de octubre de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a propuesta de la Sociedad Castravinaria, S.L., consistente en ampliación del casco urbano en los terrenos situados en la salida de la carretera que une Fuente del Maestre con Almendralejo, se expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes. Durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fuente del Maestre, a 1 de octubre de 2004. La Alcaldesa en Funciones, Mª SOLEDAD HERRERO ZURDO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre del año 2004, aprobó inicialmente la modificación Puntual de las Normas Subsidiarias art. 95.2.

Lo que se expone al público por plazo de un mes para posibles alegaciones de los interesados.

Jerez de los Caballeros, a 15 de octubre de 2004. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre del año 2004, aprobó inicialmente la modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona X.

Lo que se expone al público por plazo de un mes para posibles alegaciones de los interesados.

Jerez de los Caballeros, a 15 de octubre de 2004. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre del año 2004, aprobó inicialmente la modificación Puntual de las Normas Subsidiarias art. 47.1.

Lo que se expone al público por plazo de un mes para posibles alegaciones de los interesados.

Jerez de los Caballeros, a 15 de octubre de 2004. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo "Gerencia Municipal de Urbanismo", mediante Decreto de Presidencia de fecha 22 de octubre de 2004, el Estudio de Detalle en la parcela A-2-1 del sector SUP-NO-01/201, se somete el expediente a información pública por plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania nº 8-10, bajo.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, la cual se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 22 de octubre de 2004. El Presidente de la G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2004, sobre las bases para la provisión de una plaza de personal de oficios, denominada Capataz del Servicio de Limpieza.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL DE OFICIOS, DENOMINADA CAPATAZ DEL SERVICIO DE LIMPIEZA COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Naturaleza y características.

La convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición en régimen de promoción interna de una plaza de la Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, denominada Capataz del Servicio de Limpieza encuadrada dentro del personal funcionario de la plantilla de personal, en el grupo de titulación E.

2. Condiciones, requisitos de los aspirantes y procedimiento selectivo.

2.1.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1º.- Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

2º.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los nacionales de los demás Estados a que se hace referencia en el apartado anterior, deberán acreditar, además de su nacionalidad y del resto de requisitos, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.

3º.- Tener cumplidos dieciocho años de edad.

4º.- No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5º.- Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del Certificado de Escolaridad.

2.2.- Procedimiento Selectivo.

2.2.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición en régimen de promoción interna. El procedimiento selectivo se iniciará con la fase de concurso, cuya puntuación en ningún caso valdrá para superar la fase de oposición; en la oposición será necesario superar todos y cada uno de los ejercicios de esta fase con una nota de 5 puntos. La nota de la fase de oposición se obtendrá por la media aritmética de cada uno de los dos ejercicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán linealmente a los obtenidos en la fase de oposición, y nunca podrán ser empleados para alcanzar la nota mínima en la fase de oposición. De dicha suma se obtendrá la puntuación final del opositor.